Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 045

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2023

ID Nº 436.660

"SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CONTRATO ABIERTO"

PROVEEDOR:

SINTHIA BENITEZ.

AÑO: 2023

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 045

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SINTHIA BENITEZ** con R.U.C. Nº 4568396-4 domiciliada en Ciencias Veterinarias 14 c/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SINTHIA BENITEZ** con Cédula de Identidad N° 4.568.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE- CONTRATO ABIERTO- ID N° 436.660** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **CD N° 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE- CONTRATO ABIERTO- ID N° 436.660**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Servicio.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.660

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	284	30	1	0	30.000.000
								Total en Gs.	**30.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE- CONTRATO ABIERTO- ID N° 436.660,** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2876/2023.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/23 PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE- CONTRATO ABIERTO- ID Nº 436.660								
SERVICIO DE CATERING PARA EL X ENCUENTRO DE REDES UNIVERSITARIAS Y CONSEJO DE RECTORES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO:15.000.000 MÁXIMO: 30.000.000								
N° de orden	Item	DESCRIPCIÓN	U.M.	Presentación	Cantidad	MONTOS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Lomito de pollo especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, etc). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 2.000.000 Monto Max. 4.000.000	30.000	30.000
2	2	Lomito de carne vacuna especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, variedad de salsas, etc). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 3.000.000 Monto Max.6.000.000	35.000	35.000
3	3	Sandwich de verduras (pan con semillas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón). Presentación en caja de carton.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 1.000.000 Monto Max.: 2.000.000	10.000	10.000
4	4	Sopa paraguaya. Presentación por kilo, en bandeja	KILOGRAMOS	EVENTO	1	Monto Min.: 1.318.500 Monto Max.: 2.637.000	30.000	30.000
5	5	Chipa Guazu. Presentación por kilo, en bandeja.	KILOGRAMOS	EVENTO	1	Monto Min.: 1.567.500 Monto Max.3.135.000	40.000	40.000
6	6	Provisión de Gaseosa de 250 cc (descartable) (sabor a elegir).	UNIDAD	BOTELLA	1	Monto Min.: 360.000 Monto Max.: 720.000	3.500	3.500
7	7	vori vori de pollo. Presentación en plato hondo de porcelana.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 3.500.000 Monto Max.: 7.000.000	28.000	28.000
8	8	soyo con mandioca. Presentación en plato hondo de porcelana.	UNIDAD	EVENTO	1	Monto Min.: 2.254.000 Monto Max.: 4.508.000	29.000	29.000
PRECIO TOTAL							205.500	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) IVA incluido, y el monto máximo es de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Servicios estipulado en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en coordinación con la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 17 (diecisiete) mes noviembre de 2023.

Sra. SINTHIA BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Proveedor

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora